



POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

LA EMPRESA, declara y acepta su compromiso en respetar y cumplir con los derechos humanos en el desarrollo de las actividades laborales (ver CH-PL-07 Política de derechos Humanos), con los propios colaboradores, proveedores, contratistas y la comunidad en general, alineándose a lo establecido en el documento “Declaración Universal de Derechos Humanos”, emitido por la ONU el 10 de diciembre de 1948 y lo promovido por “La Iniciativa de Comercio Ético ETI”, tomando con especial cuidado aquellos aspectos relacionados con las actividades laborales, buscando en todo momento el respeto y cumplimiento de los mismo, los cuales son:

Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva

No se práctica el trabajo forzoso, ni obligatorio, ni acoso, ni maltrato laboral

Proporciona condiciones de trabajo seguras e higiénicas

Proporciona las mejores prácticas de contratación

Establece la edad mínima de contratación y está en contra del trabajo infantil

Respeto, trato justo y equitativo, no discriminación

Cuidado a las madres trabajadoras

Horario laboral justo y días de descanso

Salario digno y beneficios

Capacitación, adiestramiento y productividad

Aplicación justa del reglamento de trabajo

Integridad del negocio y ética empresarial

Privacidad y comunicaciones

Los colaboradores tienen el derecho de pedir que se respeten sus derechos en todo momento, y en casos de ser necesario solicitar asesoramiento adicional cuando surjan inquietudes respecto del cumplimiento.

Los colaboradores podrán denunciar libremente cualquier actividad que pueda violar la presente u otras políticas o procedimientos estándares aplicables de LA EMPRESA, por lo que, dichas denuncias serán tratadas de manera confidencial, cuidando la integridad; el departamento de Capital Humano dará seguimiento adecuado de esto.

LA EMPRESA contará en todo momento con un buzón de sugerencias en el cual, si el colaborador lo decide, se podrá utilizar de manera anónima para realizar dicha denuncia.